



CSJ 2622/2024/RH1
Usuarios y Consumidores Unidos c/
Telefónica Móviles Argentina S.A. s/
daños y perjuicios.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Usuarios y Consumidores Unidos c/ Telefónica Móviles Argentina S.A. s/ daños y perjuicios”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito de fs. 6/6 digitales. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto **Telefónica Móviles Argentina S.A.**, representada por el **Dr. Manuel E. Larrondo**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala II de la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial, y Juzgado en lo Civil y Comercial n° 16, ambos de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires**.